

CÓDIGO ÉTICO Y NORMAS DE CONDUCTA



Textos en Lectura Fácil

2017



2025



Lantegi Batuak

Ehuneko ehun gai

Cien por cien capaces

¿QUÉ ES UN CÓDIGO ÉTICO?	Página 2
¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO EN LANTEGI BATUAK?	Página 2
¿QUIÉN TIENE QUE CUMPLIR EL CÓDIGO ÉTICO?	Página 3
¿CÓMO FUNCIONA EL CÓDIGO ÉTICO?	Página 4
PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA	Página 5
• Respeto a la dignidad	
• Justicia e inclusión	
• Autonomía	
• Privacidad e intimidad	
• Integridad y respeto a la ley	
• Compromiso con la excelencia	
• Transformación y cohesión social	
KANALAN: Canal de comunicación de conductas no adecuadas.....	Página 17
LA GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	Página 18



¿QUÉ ES UN CÓDIGO ÉTICO?

Un código **ético** es un conjunto de normas que protegen a las personas y un conjunto de principios sobre cómo debemos comportarnos.

En el código ético de una organización se explican cuáles son estas normas de conducta para que todas las personas de la empresa las conozcan y se comporten de esa manera en su trabajo.

Ético:

Algo ético es algo justo y adecuado.

¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO EN LANTEGI BATUAK?

Lantegi Batuak es una organización **no lucrativa** y crea oportunidades de trabajo adaptadas a personas con discapacidad, sobre todo con discapacidad intelectual y del desarrollo de Bizkaia.

Nuestro objetivo principal es que a través del trabajo personas con discapacidad puedan integrarse en la sociedad y conseguir mayor desarrollo profesional y calidad de vida.

Para ello, gestionamos iniciativas de empleo sostenibles y competitivas. Ofrecemos a estas personas diferentes recorridos para conseguir esa inserción en el mundo laboral, y diferentes servicios desde el principio al final de ese recorrido.

En Lantegi Batuak tenemos un proyecto común: que siempre está orientado hacia las personas. Nuestro proyecto tiene unos valores, son las ideas que guían nuestra manera de trabajar para conseguir nuestros objetivos.

El Código Ético de Lantegi Batuak está formado de un conjunto de **principios** y normas de conducta que habrá que cumplir y denunciar si no se cumplen y que nos ayudarán a trabajar y convivir mejor.

No lucrativa:

Que su finalidad principal no es ganar dinero.

Principios:

Son las ideas y pensamientos que han de guiar siempre nuestras actividades y comportamientos.

¿QUIÉN TIENE QUE CUMPLIR UN CÓDIGO ÉTICO?

El Código Ético afecta a todas las personas que forman parte de Lantegi Batuak. Las personas que trabajan en la organización, pero también las que la dirigen u otras con las que se relaciona.

Para ver cómo les afecta el Código Ético las hemos dividido en 4 grupos:

- Todas las personas
- Personas en puestos indirectos
- Personas responsables
- Personas externas que prestan apoyo

GRUPO	¿QUIÉNES LO FORMAN?
Todas las personas 	Trabajadores y trabajadoras + miembros del Patronato
Personas en puestos indirectos 	Trabajadores/as equipo directivo + Trabajadores/as grupos profesionales A, B y C
Personas responsables 	Trabajadores/as del equipo directivo + Trabajadores/as grupo A y algunos puestos del B (responsables de gestión o personas)
Personas externas que prestan apoyo	Familiares, profesionales, entidades...que prestan apoyo de asistencia o representación en base a una sentencia de curatela .

Servicio Ocupacional:

El Servicio Ocupacional es un **servicio social**. La relación con Lantegi Batuak de las personas que trabajan en este servicio es de atención, apoyo y formación, no de trabajo. Por eso, algunas conductas del Código Ético no se aplican en su caso. En este servicio se siguen las reglas éticas y legales de su Carta de Derechos y Obligaciones.

Curatela:

Es cuando un juez decide que una persona necesita apoyos para aspectos importantes de su vida como temas económicos, de salud...

Servicios sociales:

Son programas públicos cuyo objetivo es conseguir el bienestar e inclusión social de las personas.

¿CÓMO FUNCIONA EL CÓDIGO ÉTICO?

El Código Ético empieza a funcionar el 8 de mayo de 2017, cuando lo aprueba el Patronato de Lantegi Batuak. En marzo de 2025 se aprueba una actualización.

El Código Ético son unas normas que en Lantegi Batuak todas las personas deben conocer para poder cumplirlas.

También deben conocer cómo se puede denunciar si estas normas no se cumplen. Si se denuncian incumplimientos, se investigarán los hechos y se podrán imponer las sanciones que vengan en el convenio.

La Unidad de Cumplimiento de Lantegi Batuak se encargará de:

- Promover la difusión del Código Ético a todas las personas, mediante:
 - cursos de formación para explicarlo
 - publicación en página web www.lantegibatuak.eus
 - publicación en la **Intralan**
- Vigilar que se cumpla
- Gestionar las incidencias a través de **Kanalan**

El Código se podrá revisar y cambiar cuando se crea necesario. Los cambios tienen que aprobarlos el Patronato.

Intralan:

Es la página web interna de Lantegi Batuak. Sólo podemos usarla las personas que trabajamos en Lantegi Batuak.

Kanalan:

En la página 17 te explicamos qué es este canal y cómo funciona.



Principios y normas de conducta

RESPECTO A LA DIGNIDAD

Todas las personas son valiosas por sí mismas, porque tienen dignidad.

Por eso, merecen ser tratadas con consideración y respeto, sin importar sus capacidades o sus situaciones personales, de vida o de trabajo.

Teniendo en cuenta este principio:

Todas las personas de Lantegi Batuak:

- Tratarán a las demás con respeto y dignidad.
- Rechazarán cualquier tipo de maltrato: **abuso**, **acoso**, marginación, malas formas, ...
- Respetarán las diferencias de cada persona (características, ideas, religión, **orientación sexual**, cultura, valores, creencias).
- Respetarán las decisiones de las personas siempre que no afecten a los derechos de otras.
- Evitarán cualquier discriminación o **estigma** que haga que alguien sea marginado o excluido.
- Evitarán usar un lenguaje sexista, **homófobo** o que no sea comprensible, comentarios en público, negativos, falsos, o que excluyan o hagan daño.
- No podrán intimidar, coaccionar, engañar, manipular o hacer algo que busque dañar la dignidad o los derechos de otra persona.
- Deberán comunicar situaciones de abuso o acoso, siguiendo los protocolos. Es muy importante si alguien necesita apoyo para defenderse o ejercer sus derechos.
- No podrán tener ninguna conducta que pueda causar daño físico, psicológico, moral, económico o sexual, en lugares donde conviven menores, personas frágiles, dependientes, con discapacidad o en situación vulnerable.

Abuso:

Acto de atropello o explotación que puede cometer una o varias personas sobre otra. Puede darse por: exceso de autoridad, confianza, en las relaciones personales, de fuerza.

Acoso:

Perseguir o molestar de forma repetida a una persona.

Orientación sexual:

Atracción amorosa o deseo sexual entre personas del mismo sexo, de sexos distintos o por los dos sexos. Es algo duradero permanente.

Estigma:

Creencia negativa que una sociedad o grupo tiene sobre algo.

Homófobo:

Que rechaza, discrimina o incluso siente odio, hacia las personas homosexuales.

Las personas en puestos indirectos:

- Protegerán y defenderán los derechos de las personas con menor capacidad y autonomía y en situaciones de desprotección.
- Ofrecerán los apoyos necesarios para que puedan ejercer sus derechos en igualdad.

Las personas responsables:

- Ayudarán a que todas las personas entiendan sus derechos y obligaciones y las normas para convivir desde el respeto a los derechos de los demás.
- Apoyarán para corregir comportamientos o comentarios, sobre todo en público, que sean **vejatorios** o poco respetuosos.
- Evaluarán los resultados de las personas en su mejora personal y laboral.
- Facilitarán oportunidades de trabajo valorando sobre todo las capacidades de la persona más que sus limitaciones.
- Ayudarán a que las personas mejoren su desarrollo profesional y personal mediante apoyos y formación.

Vejatorio:

Trato que ofende o humilla a una persona.

Las personas externas que prestan apoyo:

- Colaborarán con los profesionales de Lantegi Batuak para proteger la dignidad y los derechos de esas personas.



JUSTICIA E INCLUSIÓN

Todas las personas tienen la misma dignidad, por lo que deben tener los mismos derechos y oportunidades para vivir con dignidad. Esto supone respetar los principios de justicia e inclusión.

La justicia significa que no debe haber discriminación,. Justicia también es dar apoyos y tomar medidas especiales para que todas las personas puedan participar en la sociedad y en el trabajo en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta este principio:

Todas las personas de Lantegi Batuak:

- Serán tratadas de forma personalizada según su plan personal (deseos, necesidades y apoyos)
- Deberán denunciar situaciones injustas, de mal trato o explotación.
- No tendrán comportamientos, harán comentarios o tomarán decisiones que discriminen, sobre todo por discapacidad o género.

Las personas en puestos indirectos:

- Deberán garantizar la igualdad de oportunidades, por lo que tendrán un comportamiento:
 - o no discriminatorio
 - o con criterios objetivos, claros y comprensibles
 - o sin prejuicios ni favoritismos
- Deberán garantizar la inclusión de personas con mayores necesidades de apoyo (orientación, formación, adaptación...)



Las personas responsables:

- Deberán promover la contratación de personas con discapacidad, sobre todo intelectual (medidas positivas, convocatorias internas...).
- Facilitarán recursos, formación y conocimientos para que la comunicación oral y cognitiva sea accesible. Esto ayuda a las personas con mayor necesidad de apoyo a no sentirse excluidas en sus relaciones sociales, de trabajo y en las oportunidades de mejorar en su camino laboral.
- Darán prioridad a la búsqueda y oferta de trabajos que ayuden a la inclusión social para evitar que a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo se las separe o excluya. Promoverá el empleo en todos los lugares y servicios, incluso en puestos de gestión.

Las personas externas que prestan apoyo:

- Darán a Lantegi Batuak la información necesaria para evitar que nadie quede excluido en su camino laboral.
- Buscarán soluciones justas y equilibradas para todas las personas si hay un **conflicto de intereses**.

Conflicto de intereses:

Situación que se da cuando una persona o entidad tiene intereses privados que podrían influir a la hora de tomar decisiones objetivas e imparciales en su trabajo.

AUTONOMÍA

La autonomía personal es la libertad de poder decidir y actuar sobre aquello que nos puede afectar.

La autonomía funcional, para hacer cosas, como la autonomía para tomar decisiones, se respeta y se promueve prestando apoyos, sobre todo a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Teniendo en cuenta este principio:

Todas las personas de Lantegi Batuak:

- Evitarán comportamientos que puedan dañar la estima, imagen u honor de las personas.
- Evitarán coacciones, manipulaciones u otro tipo de influencia que impidan que una persona pueda tomar decisiones libres sobre su vida personal, propiedades, etc.

Las personas en puestos indirectos:

- Respetarán la autonomía de las personas para opinar y tomar decisiones.
- Promoverán la participación de las personas para elaborar y evaluar sus apoyos mediante:
 - una escucha activa
 - un lenguaje adecuado
 - información sobre cómo hacer sugerencias o quejas
- Se relacionarán de forma positiva con familiares o personas tutoras para que éstas puedan:
 - opinar y proponer
 - estar informados de valoraciones y decisiones
 - participar en el proceso laboral de la persona
 - contar con recursos y apoyos

Las personas responsables:

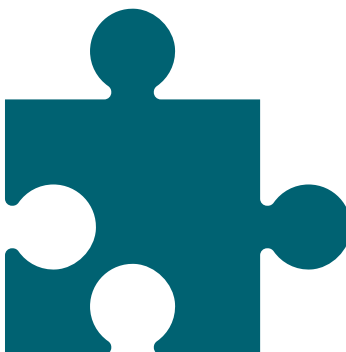
- Facilitarán que no haya barreras físicas, de comunicación, cognitivas o culturales que impidan la autonomía y libertad de las personas.
- Ayudará a las personas referentes externas de apoyo y personas o entidades responsables de prestar apoyos para el ejercicio de la **capacidad jurídica**, en las necesidades que surjan en el ámbito sociolaboral. Siempre en beneficio y por la autonomía de las personas.

Capacidad jurídica:

Posibilidad que tiene una persona de ser dueña de sus derechos y obligaciones (votar, tener una casa, firmar un contrato, cuidar de los hijos...)

Las personas externas que prestan apoyo:

- Informarán a los profesionales de Lantegi Batuak de todo lo que pueda afectar a la seguridad de las personas.
- Presentarán la información jurídica, sanitaria y social necesaria para proteger los derechos de las personas.
Esta información solo la conocerán los profesionales de Lantegi Batuak para facilitar los apoyos y adaptaciones necesarias. y la tratarán de forma confidencial.



PRIVACIDAD E INTIMIDAD

Se respeta y protege las cosas privadas las personas como la intimidad de su cuerpo, su imagen, sus datos personales...

Solo se puede acceder a este tipo de información en casos especiales.

Con la autorización de la persona y para su beneficio, o en situaciones de necesidad para evitar daños graves a la persona o a otras.

Teniendo en cuenta este principio:

Todas las personas de Lantegi Batuak:

- Respetarán el derecho a la privacidad y a la **confidencialidad** cuando tengan acceso a información privada de otras personas. Protegerán sobre todo los datos sobre salud, economía y cualquier otra información personal.
- Tendrán prohibido fotografiar o grabar imágenes de las personas en las instalaciones o en el puesto de trabajo sin su permiso, sobre todo si esas imágenes pueden afectar su imagen o su honor. Para publicar imágenes hay que tener el permiso de la persona.
- Guardarán en secreto información relacionada con el trabajo en Lantegi Batuak o las relaciones con clientes.
- Respetarán la **propiedad intelectual** y el derecho de uso de productos, programas o servicios que haga Lantegi Batuak o terceros.
- Usarán los medios informáticos de manera segura, ética y responsable, siguiendo las normas de seguridad de la organización.

Confidencialidad:

Algo es confidencial cuando se hace o se dice a otras personas con confianza y seguridad para que guarden en secreto.

Propiedad intelectual:

Si alguien inventa algo, escribe un libro o crea algo artístico se debe reconocer que es ella quien lo ha hecho.

Las personas en puestos indirectos:

- Respetarán el secreto de la información, sobre todo la relacionada con la salud y el bienestar de las personas con discapacidad o enfermedad mental.
No compartirán esa información y la mantendrán protegida.

Excepciones: cuando la persona no puede tomar decisiones y necesita que se comparta su información para protegerla.
O cuando es necesario para evitar daños o lesiones graves a otras personas o a la organización.

En estos casos, se compartirá solo la información siempre buscando proteger el bienestar de la persona.

Las personas responsables:

- Informarán a familiares o personas tutoras sobre posibles situaciones de cambio o riesgos para la persona para que puedan decidir al respecto.



INTEGRIDAD Y RESPETO A LA LEY

Las leyes son normas que todas las personas estamos obligadas a cumplir. Hay comportamientos que están prohibidos por la ley y otros íntegros, que se consideran son los más correctos y positivos para la sociedad.

Teniendo en cuenta este principio:

Todas las personas de Lantegi Batuak:

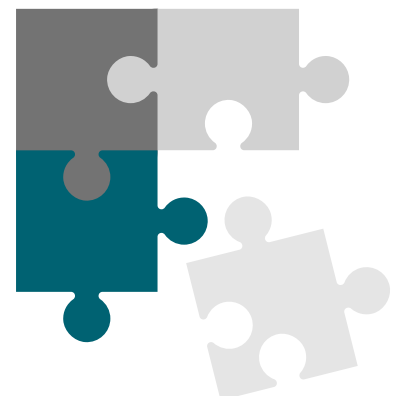
- Cumplirán con lo que estén obligadas por ley, con las normas de este Código y las internas de la organización.
- En temas de Seguridad y Salud y para garantizar un ambiente de trabajo sano, accesible y seguro, deberán:
 - utilizar los equipos de protección
 - respetar las señales e indicaciones de seguridad
 - promover prácticas de salud, seguridad y prevención de riesgos.
 - informar a las personas responsables de posibles riesgos para las personas o cuando no se cumpla un derecho.
- En temas de comportamientos éticos y legales para actuar de manera correcta como organización y respetando las leyes, deberán:
 - cuidar las instalaciones, materiales y recursos.
 - utilizarlos solo para uso profesional (para uso personal, se necesita autorización)
 - transmitir información correcta y veraz
 - evitar comportamientos ante otros que puedan dañar la imagen y reputación de Lantegi Batuak
 - rechazar **regalos**, dinero, servicios o tratos de favor que puedan influir en la toma de decisiones.
- Todas las personas en la organización respetarán las normas relacionadas con el cuidado del medio ambiente. Usarán los recursos de manera adecuada y se esforzarán por proteger y cuidar el entorno natural, reduciendo lo más posible el impacto de sus acciones.

Integridad:

Cualidad de las personas honradas y que cumplen con su deber.

Regalos:

Se pueden aceptar algún tipo de regalo promocional, de valor inferior a 100 euros, invitaciones a actos...pero no son para la persona, sino para la organización.



Las personas en puestos indirectos:

- En temas de comportamientos éticos y legales para actuar de manera correcta como organización y respetando las leyes, no podrán:
 - ofrecer regalos, servicios o favores para influir en la toma de decisiones de terceros
 - realizar o permitir operaciones económicas ilegales.
 - poner por encima los **intereses personales** a los profesionales en decisiones que afecten a la organización.

Intereses personales:

Por ejemplo, favorecer a familiares en la selección de proveedores, contratación de personal, etc...

Las personas responsables:

- En temas de Seguridad y Salud y para garantizar un ambiente de trabajo sano, accesible y seguro, deberán:
 - dar información y formación para que se cumplan las normas de prevención de riesgos.
 - actuar con responsabilidad y velando por la seguridad y salud en incorporaciones o cambios de puesto de las personas.
- En temas de Medio Ambiente, para su protección, reducir los daños y mejorar la **eficiencia energética**, deberán:
 - hacer cumplir las normas medioambientales
 - gestionar y hacer un buen uso de los recursos.
- En temas de comportamientos éticos y legales para actuar de manera correcta como organización y respetando las leyes, no podrán:
 - ofrecer regalos, servicios o favores para influir en la toma de decisiones de terceros.
 - actuar fuera de la legalidad y de los principios de Lantegi Batuk, y aceptar ningún tipo de **corrupción**.

Eficiencia energética:

No derrochar y reducir nuestro consumo de energía (electricidad, agua, gas...).
Producir más con menos energía.

Las personas en puestos indirectos y las personas responsables que prestan atención, apoyo y formación al Servicio Ocupacional:

- Cumplirán con todas las leyes y obligaciones que les corresponden.
Se coordinarán con el departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia para garantizar que todo se haga de forma correcta y en beneficio de las personas que atienden.

Corrupción:

Mala práctica del uso del poder (político, económico, ...) que tiene alguien para su beneficio propio.

COMPROMISO CON LA EXCELENCIA

La calidad de nuestra organización está centrada en el buen trabajo de las personas y en intentar hacer las cosas cada vez mejor.

Teniendo en cuenta este principio:

Todas las personas de Lantegi Batuak:

- Deberán ser profesionales en su trabajo y ante los clientes, siguiendo las normas de la organización.
- Deberán ofrecer y vender productos y servicios con información real.
- Deberán hacer un buen uso de los datos de los clientes; no se pueden vender ni ceder a terceros.
- Deberán comprometerse a hacer su trabajo según las formas establecidas, con cuidado y seguridad e intentando mejorar.
- Deberán comportarse y trabajar en equipo desde la responsabilidad, la cooperación y la eficiencia.
- Deberán esforzarse en la mejora continua.

Las personas en puestos indirectos:

- Comprobarán que los datos de clientes son reales.
- Trabajarán buscando siempre la **innovación** para mejorar la calidad de productos y servicios.
- Buscarán ofrecer la mejor atención y la innovación en los procesos de apoyo a las personas con discapacidad.

Las personas responsables:

- Respetarán las normas de este Código y las exigencias de transparencia en las relaciones con proveedores de materiales y servicios a la hora de seleccionar, adjudicar y comprar.
- Exigirán a los proveedores cumplir con la legalidad en sus actividades y relaciones con Lantegi Batuak.
- Controlarán la gestión de ayudas económicas recibidas y se someterán a **auditorías**.
- Promoverán la calidad en atender y coordinarse con las personas referentes externas de apoyo y personas o entidades que prestan apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica.
Tendrán en cuenta su participación en las propuestas de inclusión sociolaboral.

Excelencia:

Hacer las cosas con mucha calidad y estar entre los mejores.

Innovación:

Cambio que incluye novedades en algo. Por ejemplo, el teléfono móvil fue una innovación porque antes solo existían teléfonos fijos.

Auditoría:

Inspección que hace alguien externo de las cuentas de una organización.



TRANSFORMACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Uno de los objetivos de nuestra organización es ayudar a conseguir una sociedad más justa y unida. Y hacerlo con la participación y colaboración de todas las personas que forman parte de Lantegi Batuak y los grupos de la sociedad con los que tiene relación.

Teniendo en cuenta este principio:

Cohesión social:

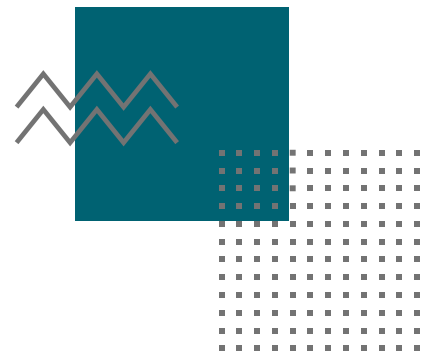
Es una sociedad que está unida y las decisiones se toman teniendo en cuenta la opinión de todas las personas.

Todas las personas de Lantegi Batuak:

- Estarán comprometidas con el respeto al Medio Ambiente para protegerlo y hacer el menor daño posible con su actividad.

Las personas en puestos indirectos:

- Participarán siempre que puedan, en foros y redes para sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad dentro de una sociedad más inclusiva.



Las personas responsables:

- Colaborarán con otras organizaciones públicas y privadas que trabajen también para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Trabajarán siempre con la mirada puesta y con prioridad hacia el apoyo de las personas con discapacidad como agentes de cambio.
- Sensibilizarán a otras entidades y personas sobre las capacidades y potencial que tienen las personas con discapacidad.
- Trabajarán teniendo en cuenta que hay que ayudar a la **sostenibilidad** social y ambiental del entorno.

Sostenibilidad:

Algo sostenible es que se puede mantener en el tiempo con los recursos que tiene la sociedad.

KANALAN: CANAL DE COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS NO ADECUADAS.

Todas las personas que pertenecen a Lantegi Batuak tienen la obligación de cumplir con estos principios y estas normas de comportamiento.

También deben poder consultar posibles dudas sobre cómo comportarse en alguna situación o informar de comportamientos que vayan contra la ley o las normas de este Código Ético.

Para ello, las personas de la organización tienen Kanalan, un canal para comunicar todas estas conductas no adecuadas.

¿Cómo se pueden comunicar las incidencias?

- Por internet
 - Mandando un correo electrónico a kanalan@lantegibatuak.eus
 - Rellenando el formulario que aparece en la web o en la Intralan de Lantegi (apartado Kanalan)
- Por teléfono
 - Llamando al número 946 62 00 42
- Por correo postal
 - A la siguiente dirección:
Unidad de Cumplimiento
Txorierri Etorbidea, 12
48180 Loiu (Bizkaia)

Para que la información recogida sea tramitada debe incluir:

- Breve descripción de los hechos motivo de la conducta no adecuada y cómo se ha conocido.
- Personas y áreas, unidad, centro o servicio implicado en la conducta no adecuada.
- Referencia a datos o pruebas que puedan confirmar los hechos.

No se considerará válida la información:

- Incompleta
- Que no suponga un comportamiento contrario a la ley o al Código Ético

La información que se recoja a través de Kanalan pasará a formar parte de un fichero de datos, propiedad de Lantegi Batuak, que garantiza:

- La **confidencialidad**
- La ausencia de **represalias**
- La seguridad y protección de datos personales, según marca la Ley.
- Kanalan también cumple con la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

Confidencialidad:

Que esa información se da en confianza y con la seguridad de que no se difundirá a otras personas

Represalia:

Cuando una persona actúa contra otra como venganza por un daño o una ofensa.

GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

¿Quién se encarga de que se cumpla?

El programa de cumplimiento lo forman:

- El Código Ético y las Normas de Conducta
- Kanalan
- La política de Cumplimiento

Los principios del Código Ético los difunde la Comisión de Cumplimiento Normativo. Lo hace a través de la Unidad de Cumplimiento, las acogidas de personal, las sensibilizaciones, etc.

Desde Kanalan se gestiona todo aquello que no cumple con el Código Ético. Se hacen las investigaciones necesarias y se proponen sanciones.

¿Cuándo empieza a funcionar?

El día que el Patronato de Lantegi Batuak aprueba el Código Ético y las Normas de Conducta.

¿Cómo se informará sobre él?

El Código Ético y Normas de Conducta se repartirán a todas las personas trabajadoras de Lantegi Batuak.

Los documentos se pueden consultar en:

- La página web de Lantegi Batuak: www.lantegibatuak.eus
- La Intranet de Lantegi Batuak: intralan.

Se harán cursos de formación sobre el Código Ético para garantizar que todas las personas lo entienden y puedan cumplirlo.

¿Cuándo y cómo se revisará y cambiará?

La Comisión de Cumplimiento Normativo revisará cada cierto tiempo el Código Ético por si hay que cambiar algo. Tendrán en cuenta las incidencias y consultas que haya habido hasta el momento, y los cambios dentro y fuera de Lantegi Batuak.

La Comisión propondrá los cambios del Código Ético al Consejo Ejecutivo y el Consejo informará al Patronato si lo ve necesario.

Los cambios tendrán que ser aprobados por el Patronato o por el Consejo Ejecutivo. .

